

	,											
	RMACIÓN											
	NTRATO	ет про с	de documento: CONVENIO	Х		DEN DE EPTACIÓN			Espacio para registro			
Núm	ero:		0128		de	201						
PAR DEL GRA ENT UNI	RATIVOS A LOGRA COMPO ATUIDAD RE EL	AR L NEN DE MIN D DE	ADMINISTR A IMPLEME ITE DE EQU	ATI NT JID AM DE CO.	ACIÓ AD - A G EDL	Y HUN N Y EJEC AVANCE ENERACIO ICACIÓN	MANG UCIG EN ÓN	SC NC				
NFC	RMACIÓN	N DE	LA EJECUCIO	ÓN								
Regi	stro Presi	upue	stal (artículo	42 l	ey 80)	:		N/A	de	N/A	de	N/A
Fech	a aprobac	ción (de Pólizas Ga	ran	tías:			N/A	de	N/A	de	N/A
	na de inicio		le la fecha del	acta	a de ir	nicio		26	de	junio	de	2019
	ción total				<u> </u>		43 meses					
Fech	a de term	inaci	ón:					31	de	diciembre	de	2022
Prór	rogas											
		Adi	cional No.						Tier	npo (días calenda	rio)	
1			N/A				N/A					
2			N/A				N/A					
Fech	a de term	inaci	ón de acuerd	0 C	on la	orórroga:		N/A	de	N/A	de	N/A
Adic	iones											
		Adi	cional No.							Valor (\$)		
1			N/A	_			N/A					
2	N/A						N/A					
Valor total: N/A												
Suci	ensiones											
Jusp	76113101162		cional No.						Tier	npo (días calenda	rio)	
1		Aul	N/A				N/A					
2			N/A							N/A		



Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:					de	N/A	de	N/A	
Modific	caciones								
	Cláus	sula Nº		В	reve desc	ripción de la	modificación	า	
1		N/A				N/A			
2		N/A				N/A			
RALAN	ICE FINANCIER	K()							
		io/orden de a	aceptación estipu os de la cuenta para	-		No X ipos en el cuad	ro a continuació	ón	
	nanejo anticipo, re	io/orden de a		a consignación			ro a continuació	òn	

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo inicial (5)			\$ -						
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticip	Valor anticipo adiciones (6)					\$ -			
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)	. • I IValor total anticipo (/)			\$ -							
% Anticipo de adiciones (4) 0,00%		Saldo pendi	ente por am	ortizar (8)							\$ -
Balance Gene	eral				Pagos re	ealizad	los al conti	ratista/	entidad		
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor to		Valo amortiza anticipo	ción	Valor n	eto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$	-	\$		\$		0%
Valor Total (12)	\$ -				\$	-	\$		\$		0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$	-	\$		\$		0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	-	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$	-	\$	-	\$	•	0%
					\$	-	\$	-	\$	•	0%
			OTALES		\$	-	\$	-	\$	-	0%



INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES **PARAFISCALES** El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos SI NO profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que Marque con una X debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.



ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO					
	Estado de avance de la ejecución físic	a a la fecha (%)	53,46%		
	Formula: Alcance Prestación Bien o Se				
	*Esto debe estar acorde con el Objeto y For				
Des	cripción de la ejecución actual (De acuerdo co	n el cronograma de actividad I	des):		
Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance	de la obligación		
1	Suministrar al Ministerio de Educación Nacional, toda la información requerida para el desarrollo y seguimiento del Componente de Equidad - Avance en la Gratuidad.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: La atiende en las fechas establ que el Ministerio de Educar relación al Componente de Gratuidad. Entrega producto Si X No	lecidas los requerimientos ción Nacional solicite con		
		Ubicación: Sistema Naciona	Il de Información de la		
		Educación Superior SNIES			
		% de Avance: 53,46%			
2	Participar en las reuniones que convoque EL MINISTERIO y tengan relación con la ejecución del convenio.	Componente de Equidad - Por ello asistió a las organizadas para los días 2020 por la Dirección o	os excelentes canales de la importancia de ormación relacionada , mejoras e informes del Avance en la Gratuidad.		
2		La Universidad del Atlántico de mantener actualizados a la información relacionada mejoras e informes del Co Avance en la Gratuidad. beneficiarios del fondo al T ATLÁNTICO realizado el 30 Dirección de Fomento de la E	los estudiantes acerca de con las modificaciones, emponente de Equidad - Por ello invitó a sus OUR GENERACIÓN E - de abril de 2021 por la		
		Entrega producto Si No	X		
		Ubicación: N/A			
3	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	·. · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	nto a la Ley 594 de 2000 cesos de gestión información organizada,		
		Actualmente la documenta encuentra en el Archivo Admisiones, Serie 304 seg	del Departamento de		



		Documental.		
		Entrega producto Si No X		
		Ubicación: N/A		
4	Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: La Universidad del Atlántico de manera responsable usa el nombre, emblema o sellos oficiales del programa Generación E componente Equidad en las comunicaciones dirigidas a los estudiantes con información del programa. Las imágenes usadas son enviadas desde el grupo Whatsapp dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional para interacción entre Universidades. Así mismo, se reenvía la información referente al programa del correo generacione@mineducacion.gov.co a los correos personales e institucionales de los estudiantes beneficiarios del programa.		
		Entrega producto Si No X		
		Ubicación: N/A		
5	Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro y respuesta de cualquier requerimiento de los Organismos de Control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento, los cuales serán atendidos por EL MINISTERIO.	programa manteniendo la información organizada custodiada con el fin de atender de manera ágil y eficaz cualquier requerimiento que soliciten lo entes de control del Estado Colombiano. A la fecha no hemos		
		Entrega producto Si No X		
		Ubicación: N/A		
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación		
1	Registrar en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES el listado de los estudiantes admitidos y matriculados para primer semestre de los periodos académicos del 2019 y siguientes, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: ediante el reporte semestral de estudiantes admitidos y matriculados para primer curso en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES, la Universidad del Atlántico cumple con lo establecido en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional. * Cargue de 2.672 estudiantes admitidos 2020-1. Fecha cargue inicial:25/01/2020-12:22:42 * Cargue de 2.018 estudiantes matriculados primer curso 2020-1. Fecha cargue inicial: 15/05/2020		



		4:43pm. Cargue incremental de 61 estudiantes final 02/07/2020,05:48:00 pm. Total: 2089 estudiantes.
		*Cargue total inicial de 2.397 estudiantes admitidos 2020-2.
		*Fecha de Cargue:28/09/2020.11:51:00 a m.
		*Cargue incremental de 81estudiantes Fecha cargue:
		23/10/2020 3:52pm.
		*Cargue total de 2.269 estudiantes matriculados primer
		curso 2020-2. Fecha cargue: 15/10/2020 17:17. *Cargue incremental de 77 estudiantes de fecha:
		26/10/2020.
		*Cargue incremental de 27 estudiantes
		de fecha :12/11/2020. Total estudiantes 2.373.
		*Matriculados total 2020-1. Fecha cargue total inicial: 29/07/2020 de 20.525 estudiantes. matriculados total
		2020-2.
		*Fecha cargue total 01/12/2020 19.804, estudiantes.
		Entrega producto Si X No
		Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
		Educación Superior SNIES
		% de Avance: 53,46%
		Descripción del avance: Siguiendo con las obligaciones de la Institución, semestralmente de
		acuerdo al requerimiento Remisión matriculados
		periodo académico que dirige la Dirección de
		Fomento para la Educación Superior, se diligencia
		relacionando el número de potenciales beneficiarios del programa Generación E componente Equidad
		Avance en la Gratuidad en cada periodo académico.
		Se ha enviado 3 listas en las siguientes fechas del
		año 2019:
	Reportar semestralmente o cuando sea requerido, al Ministerio de Educación Nacional,	Comunicado Programa de Ac- ceso y
	mediante oficio firmado por el representante	Excelencia a la Educación Superior.
	legal, el listado de los potenciales beneficiarios	Generación E componente Equidad - Avance
2	junto con el monto de recursos que deben ser	a la gratuidad del 05 de junio de 2019 – Repuesta 12 de junio de 2019.
	girados por concepto de derechos de matrícula, de acuerdo con el procedimiento establecido por	Comunicado Programa de Ac- ceso y
	el Ministerio de Educación para tal fin.	Excelencia a la Educación Superior.
		Generación E componente Equidad - Avance
		a la gratuidad del 26 de septiembre de 2019 – Repuesta 7 de octubre de 2019.
		Comunicado Programa de Ac- ceso y
		Excelencia a la Educación Superior.
		Generación E componente Equidad - Avance
		a la gratuidad del 20 de abril de 2020 – Repuesta 25 de abril de 2020.
		nepuesia 20 de abili de 2020.
		De acuerdo con la disposición del Ministerio de
		Educación Nacional al agregar una columna que
		reporte los derechos de matrícula de los estudiantes en la plantilla de matriculados, no ha sido requerido
		en la piantilla de matriculados, no na sido requendo



		por el Ministerio de Educación Nacional el listado de potenciales beneficiarios del programa en los periodos académicos 2020-1 y 2020-2 con el valor de los recursos de los derechos de matrícula de los estudiantes.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
3	Velar por la veracidad y oportunidad de la entrega de información al Ministerio de Educación en función a la validación de los beneficiarios del componente de Equidad y la determinación de los valores de matrícula.	a la Política de Tratamientos de Datos personales de la Universidad del Atlántico mediante Articulo 4 literal
4	Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación.	 % de Avance: 53,46% Descripción del avance: Mediante el reporte semestral de estudiantes matriculados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, la Universidad del Atlántico cumple con la validación de los beneficiarios que se encuentran cursando sus periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico. *Cargue de 20.525 estudiantes matriculados 2020-1. Fecha cargue: 29/07/2020. *Cargue 19.804 estudiantes 2020-2 de fecha 01/12/2020. Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES
5	Excluir del reporte a aquellos estudiantes frente a los cuales el rubro de matrícula se esté subsidiando por otros fondo o recursos distintos de carácter municipal, distrital, departamental o nacional.	% de Avance: 53,46% Descripción del avance: El Departamento de Admisiones y Registro Académico a lo que se refiere a la identificación y no inclusión de estudiantes que pertenecen a otros fondo o recursos distintos de carácter municipal, distrital, departamental o nacional, realiza la verificación, validación y rectificación de acuerdo con el reporte realizado



		semestralmente por la Vicerrectoría de Bienestar Universitario de los programas de gobiernos, créditos y fondos ICETEX.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 53,46%
6	Designar un enlace con disponibilidad de tiempo que se encargue de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades derivadas de la implementación y	Descripción del avance: La Universidad del Atlántico dispone de distintos correos electrónicos que sirven como canal de comunicación para mantener una constante comunicación con los funcionarios del Ministerio de Educación Nacional a cargo del programa Generación E componente Equidad.
	seguimiento del componente de Equidad.	Correos electrónicos disponibles:
		rectoría@mail.uniatlantico.edu.co cmunozp@mail.uniatlantico.edu.co
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 53,46%
		Descripción del avance: Las estrategias para la promoción de la permanencia y graduación están contempladas en la universidad del Atlántico, desde la Vicerrectoría de Bienestar universitario y a través de su Departamento de Desarrollo Humano Integral, en el programa institucional de permanencia denominado "Mi proyecto de vida Antiatlántico". En el cual tenemos estrategias que apuntan desde las dimensiones psicosocial y socioeconómico.
7	Brindar acompañamiento académico y de bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES	empoderamiento y apoyo desde el cual, se acompaña al desde el inicio de su programa académico y durante el desarrollo de la carrera, hasta la culminación exitosa
		Las estrategias de promoción y prevención son: Sistema de Alertas tempranas SAT, Inducción a la vida universitaria, talleres de formación Integral y programa



		de Orientación a la familia.
		Las estrategias de acompañamiento y seguimiento son; Tutoría académica, Sala de apoyo al aprendizaje, Monitores solidarios Orientación académica y programa de Inserción a la Vida laboral POIL.
		Además, la estrategia de acompañamiento personalizado en Asesoría y consejería psicológica realizada por el equipo profesional de psicología. También tenemos la estrategia de articulación con Instituciones de Educación Media en el marco del Proyecto de Orientación Vocacional PROVOCA.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 53,46%
8	Suministrar a EL MINISTERIO la información requerida para el desarrollo y seguimiento del componente de Equidad, Avance en la gratuidad y para el seguimiento al progreso académico de los estudiantes, bajo los procedimientos, fechas y mecanismos determinados por EL MINISTERIO y dentro de	referente a información que permitan el desarrollo y seguimiento del componente de Equidad, Avance en la
	la capacidad instalada de la IES	Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la
		Educación Superior SNIES
		% de Avance: 53,46%
9	Coadyuvar en el proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios del componente de Equidad, de acuerdo con las actividades requeridas para la implementación y seguimiento.	Descripción del avance: El Departamento de Admisiones y Registro Académico desde correos electrónicos institucionales brindó promoción oportuna del proceso de convocatoria a los beneficiarios del componente de Equidad en el primer y segundo periodo del año 2020. Mediante la remisión a los correos personales e institucionales de los estudiantes beneficiarios del programa se informó acerca de su estado de aprobación, reglamento operativo y páginas web oficiales del programa para más información.
		Entrega producto Si No X
		Ubicación: N/A
		% de Avance: 53,46%
10	Reportar al Ministerio de Educación Nacional las irregularidades que identifiquen, relacionadas con la posible falsedad de información por parte del beneficiario.	Descripción del avance: La Universidad del Atlántico dándole cumplimiento a su obligación de reportar las irregularidades que se identifiquen al Ministerio de Educación Nacional, se rige de acuerdo con la Resolución Rectoral N°001425 del 09 de Agosto de 2016, el cual expide la Política de Tratamientos de Datos personales, y actuando como responsable del tratamiento de datos personales de sus estudiantes lo



		ratifica, en el Artículo 12 que se refiere a sus deberes en el tratamiento de la información, en su literal e "Rectificar y verificar la información cuando está sea incorrecta y comunicar oportunamente lo pertinente a cada encargado del Tratamiento de Información. Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
		ODICACION. N/A
Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Tramitar la información con otras entidades del Estado, para la validación del cumplimiento de requisitos de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad, e informar de los resultados a la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado las gestiones con el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas – UARIV para tener acceso a las bases de datos y así realizar las validaciones de requisitos del componente de Equidad. A la fecha se encuentra realizando las validaciones para 2021-1.
2	Determinar los beneficiarios del componente de Equidad de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y que se encuentran detallados en el ciclo operativo del componente de Equidad, teniendo como base la información reportada por las IES en el SNIES según los tiempos establecidos en la Resolución 19591 de 2017.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado los beneficiarios del componente de Equidad que cursan sus estudios en la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, los cuales a la fecha llegan a un total de 5.646 jóvenes.
3	Determinar el valor del giro de matrícula por cada beneficiario de acuerdo con la información validada por la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO y las posibilidades financieras del Ministerio de Educación Nacional.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado y validado el valor del giro de matrícula, para los estudiantes aprobados por la Junta Administradora a la fecha del presente informe, los cuales son reportados por las IES en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.
4	Brindar asesoría tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO en el marco del componente de Equidad.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha asesorado tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO en los diversos temas relacionados con el componente de Equidad. El Ministerio de Educación Nacional cuenta con un equipo para el programa Generación E que realiza acompañamiento a la universidad en el proceso e implementación del programa, así mismo resuelve las inquietudes de la institución. Adicionalmente cuenta con profesionales para la
		atención de las inquietudes y requerimientos realizadas por los estudiantes y las Institución de Educación Superior a través del centro de Atención al



		Ciudadano.
5	Garantizar el intercambio y confidencialidad de la información de los beneficiarios del Programa Generación E – Componente de Equidad con la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.	Descripción del cumplimiento: La información reportada por la Institución tanto en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES, como a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES por otros medios, se mantiene por parte del Ministerio de Educación Nacional bajo estricta confidencialidad.
6	Aprobar el giro de los recursos que desembolsará el ICETEX, una vez cada semestre, que corresponden a los valores de matrícula, luego de la aprobación de los beneficiarios y la aceptación del beneficio por parte de estos.	
7	Designar al supervisor del convenio.	 Descripción del cumplimiento: El supervisor designado por el Ministerio de Educación Nacional es el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o quién haga sus veces. El Ministerio de Educación Nacional, a través del Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, quien desde el momento de su nombramiento y con apoyo del equipo humano del grupo ha realizado una revisión detallada de la información presentada por parte de ICETEX y la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones. Teniendo en cuenta lo anterior, se relacionan los supervisores que ha tenido el convenio desde el inicio y hasta la fecha del presente informe: MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES del 7 de febrero de 2019 CAROLINA GUZMÁN RUIZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 8 de febrero de 2021. ANA MILENA GUADRÓN DÍAZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 16 de febrero de 2021 resolución 002363.
8	Presentar a través del supervisor, los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio.	Descripción del cumplimiento: Se han remitido comunicaciones respecto al ciclo operativo, cronogramas de cargues en SNIES y juntas administradoras, reglamento operativo de las convocatorias, requerimiento sobre las actividades de



		permanencia y bienestar y cumplimiento de compromisos.
9	Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del convenio.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado todas las acciones necesarias para llevar a cabo el presente convenio con éxito.

	ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)						
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados				
1	N/A	N/A	N/A				

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES		
1	N/A	

Nota: en este apartado se pueden incluir otras consideraciones que consideren pertinentes.

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 16/02/2021 al 12/05/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los doce (12) días del mes de mayo de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos	Cuando se trate de un convenio que entrega	
Entregados en Administración	recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR (E)

Nombre ANA MILENA GUALDRON DIAZ

Cargo: Subdirector (E) Fecha: 12 de mayo de 2021

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor